

EXPTE. NÚM.: 4308/2024

PROVIDENCIA

Atendido informe de necesidad de fecha 10 de abril de 2024, emitido por el Intendente-Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Oliva, y conformado por la Alcaldía, en la misma fecha, mediante el cual se comunica la necesidad de llevar a cabo el **CONTRATO MIXTO DE SERVICIOS Y SUMINISTROS CONSISTENTE EN LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL EN VÍAS PUBLICAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE OLIVA**, cuyo objeto es la adquisición e instalación y/o reparación de todos los elementos propios de la **señalización vertical**, entendiéndose como tal tanto aquella ligada a la regulación de tráfico como la informativa; y la de señalización del nombre de las calles, así como, los trabajos de ejecución, conservación y modificación de la **señalización horizontal** en las vías y caminos del Término Municipal de Oliva, con el fin de dar cumplimiento a las competencias propias que poseen los municipios en materia de “*Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad.*”

Por todo ello, procédase a la incoación del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, modalidad ABREVIADA, proponiendo éste órgano de contratación la imputación del gasto que se pretende realizar con cargo a la aplicación presupuestaria 13300-2270000 “ORDENAC. TRAFIC Y ESTAC.- TRABAJOS OTRAS EMPRESAS” del Presupuesto Municipal, por un importe máximo de licitación de 72.594,56€, IVA incluido, y emítase por parte de la Intervención Municipal, en tal sentido, reserva de crédito suficiente para cubrir el coste señalado.

Por todo ello, en virtud del artículo 116.1 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y en uso de las competencias que tengo legalmente atribuidas en virtud de la delegación que me confiere el Decreto de la Alcaldía núm. 2023-2214 de 21 de junio de 2023,

DISPONGO

PRIMERO.- Acordar el inicio del expediente de contratación mediante procedimiento abierto simplificado en la modalidad de abreviado, en aplicación del artículo 159.6 de la LCSP para el **CONTRATO MIXTO DE SERVICIOS Y SUMINISTROS CONSISTENTE EN LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL EN VÍAS PUBLICAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE OLIVA**.

SEGUNDO.- Que se redacte el pliego de prescripciones técnicas particulares por parte del Intendente-Jefe de la Policía Local.



TERCERO.- Que se redacte el pliego de cláusulas administrativas particulares por parte del Departamento de Contratación Administrativa.

CUARTO.- La presente Providencia será objeto de publicación en el perfil de contratante en el mismo momento en que se aprueben los correspondientes Pliegos de Cláusulas administrativas y de Prescripciones Técnicas, y se proceda a llevar a cabo el oportuno anuncio de licitación.

Oliva, en la fecha de la firma electrónica que figura en el presente documento.

POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN
El Concejal-Delegado de Contratación
Joan Mata Cots

